



## CIRCULAR Nº 182

Santiago, 28 de marzo de 2011

El Directorio de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., en conformidad a lo establecido en el artículo 164º del Reglamento General de la Bolsa, y con motivo de la inscripción del Manual de Títulos Representativos de Facturas ha acordado establecido el siguiente procedimiento para asignar códigos nemotécnicos a los Títulos Representativos de Facturas.

### TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE FACTURAS

1	2	3	4	5	6	7	8	9
T	0	F	P	P	P	P	P	P

#### Donde:

- ✓ El carácter 1 corresponde al identificador genérico indicativo para los Títulos de la Bolsa de Productos.

**T** = Título.

- ✓ El carácter 2 corresponde al identificador genérico del número de facturas que da origen al Título.

**0** = Título emitidos a partir de una Factura.

**1** = Título en que se reúnan dos o más Facturas de un mismo pagador o garantizador, y con una misma fecha de vencimiento.

- ✓ El carácter 3 corresponde al identificador genérico indicativo para las Facturas transadas en la Bolsa de Productos.

**F** = Factura.

**G** = Factura con garantía.

- ✓ Los caracteres 4, 5, 6, 7, 8 y 9 corresponden a Pagador o Garantizador de Facturas.



**Vigencia:** Las normas contenidas en esta circular comenzarán a regir a contar del 29 de marzo de 2011.

**CHRISTOPHER BOSLER BRAUN**  
**Gerente General**